

06 JUN. 2016

San Pablo, 31 de Mayo del 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 2141/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 77, de fecha 29.01.2016, se nombra **SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**, a don **RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL**, a contar del 01.01.2016 al 31.03.2016.
- 6.- Decreto Exento Nº 1871, de fecha 16.05.2016 se nombra **SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE**, a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar 16.05.2016 al 31.05.2016.

DECRETO

PAGUESE, al **PERSONAL A PLAZO INDEFINIDO DEL DEPTO DE SALUD**, la suma de \$27.635.907.- (veintisiete millones seicientos treinta y cinco mil novecientos siete pesos), por concepto de cancelación de sueldos líquidos, Horas Extras, viático y diferencia de Desempeño Colectivo Fijo y Variable, correspondientes al mes de Mayo 2016.-

MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MMS/CTP/tve
Distribución

- Decreto de Pago
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia